GERENCIA
30-09-2021
UNIDAD CONTRATACIONES

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°6

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA CON POLIMERO PARA SU APLICACIÓN EN FRIO PARA LA ESSAP S.A." – PLURIANUAL – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 390.885. »

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de agosto de 2021, del llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA CON POLIMERO PARA SU APLICACIÓN EN FRIO PARA LA ESSAP S.A." – PLURIANUAL – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 390.885.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional, "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA CON POLIMERO PARA SU APLICACIÓN EN FRIO PARA LA ESSAP S.A." – PLURIANUAL – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 390.885.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 127/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones), para el Ejercicio 2021 y la Comunicación Interna UP N° 405/2021 de Constancia de Previsión Presupuestaria expedido por un monto total de Gs. 2.100.000.000 (guaraníes dos mil cien millones), para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°6

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N° 1466/2021 de fecha 09 de junio de 2021, concluye que:"*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***ECO ASFALTO S.A.*** *con* ***RUC N°80055456-6****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 17 de septiembre de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **ECO ASFALTO S.A.** con **RUC N°80055456-6.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1289 del 20 de setiembre de 2021 dictaminando cuanto sigue: *"Por tanto, en vista del análisis del contenido del Informe de Evaluación de Ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar Resolución de Adjudicación del presente llamadd"*.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°6

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA CON POLIMERO PARA SU APLICACIÓN EN FRIO PARA LA ESSAP S.A" – PLURIANUAL – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 390.885, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR CANTIDAD MAXIMA
ECO ASFALTO S.A. **RUC N°80055456-6**	**Gs. 998.000.000.-** (guaraníes novecientos noventa y ocho millones)	**Gs. 1.996.000.000.-** (guaraníes mil novecientos noventa y seis millones)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.